

iniciativa con el texto del 12/07/2016
por el Sr. J. J. Jiminián
12/07/2016



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y SEGURIDAD 9-1-1, QUE DEROGA LA LEY NO.140-13. EXPEDIENTE NO.02606-2016-PLO-SE.

HISTORIAL:

Iniciativa legislativa depositada en fecha 26 de abril de 2016. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 1° de junio del año en curso. De la autoría de los senadores: *Julio César Valentín Jiminián, Francis Emilio Vargas Francisco, Carlos Castillo Almonte, Manuel Antonio Paula y Rafael Porfirio Calderón Martínez.*

ANÁLISIS

El proyecto de ley tiene por objeto establecer y regular el Sistema de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.

El Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones que establecen corresponsablemente órganos y entidades públicas entre sí, a fin de efectuar acciones coordinadas en materia de atención a Emergencias y Seguridad.

En el marco de implementación del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, se ha identificado la necesidad de adecuar otras normativas vinculadas, como regular la video vigilancia, de manera que puedan interactuar coordinando y facilitando el control sobre ciertos aspectos de la seguridad pública, en especial el tránsito e identificación de vehículos de motor.

Este proyecto se somete luego de la entrada en vigencia de la Ley No.140-13, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, tomando en consideración que se han identificado situaciones de hecho y de derecho que justifican una revisión de dicha normativa, a los fines de hacerla más efectiva y eficiente.





SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

La Comisión, luego de analizar en su justa dimensión el contenido de este proyecto, entiende que es deber del Estado reglamentar y proteger tanto a las personas como los bienes del sistema, en ocasión de su actuación como respuesta a un llamado de emergencia, HA RESUELTO: rendir informe favorable al *“Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No.140-, expediente No. 02606-2016-PLO-SE,* sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar el numeral 14 del artículo 15, para que en lo adelante se lea:

“14) Elaborar el Manual Operativo y de Funciones del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 y someterlo a la aprobación del Consejo; “

- Recomendamos la siguiente modificación al numeral 4 del artículo 12:

“4) Aprobar el Plan Operativo Anual, así como el proyecto de presupuesto del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1.”

- Agregar en el artículo 41 y en la disposición transitoria segunda los siguientes epígrafes:

“Artículo 41. Notificación de instalación de cámaras.

Segunda.- Ajuste de estructura orgánica de entes del Estado.”


El contenido de esta iniciativa legislativa que no ha sido mencionado en el presente informe, se mantiene tal cual fue depositado. Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
Vicepresidente en funciones




SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES


JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Presidente

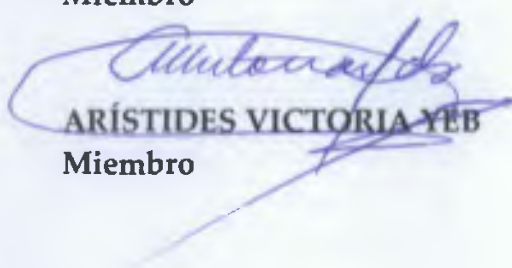
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
Secretaria

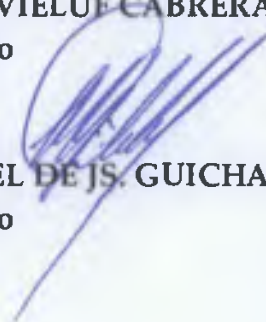
TOMMY A. GALÁN GRULLÓN
Miembro


AMARILIS SANTANA CEDANO
Miembro


MANUEL ANTONIO PAULA
Miembro

HEINZ VIELUE CABRERA
Miembro


ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro


MANUEL DE JS. GUICHARDO
Miembro

12 de julio de 2016
/casn